

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 015

Fecha: 05-02-2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2013 00206	Ejecutivo	BIBIANA TRUJILLO MONJE	CESAR EUGENIO BERNAL SANDOVAL	Auto resuelve solicitud AUTO NIEGA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.	02/02/2024		
41001 31 10003 2021 00455	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	YAQUELINE AMAYA MURCIA	MARIA CECILIA MURCIA PINZON-CTE-	Auto ordena correr traslado Se da traslado del trabajo de partición presentad por la partidora Gloria Yazmin Becerra Morales, e 14 de diciembre de 2023, por el término de cinc días (05) para los fines de que trata el artículo 50 del C.G.P.	02/02/2024		
41001 31 10003 2022 00326	Verbal Sumario	JUAN PABLO FRANCO VEGA	LUZ ANGELA GUTIERREZ ANDRADE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha para la realización de la audiencia para e día lunes cuatro (4) de marzo de 2024 a las 2:30 pm.	02/02/2024		
41001 31 10003 2023 00151	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS ALBERTO RAMIREZ CUELLAR	MERCEDES CUELLAR DE RAMIREZ-INTER-	Auto ordena correr traslado En atención a los correos electrónicos de los señores Francisco Eladio Ramírez Cuellar e Isabe Cristina Ramírez Cuellar, aportados por el abogad actor, se tienen como direcciones de notificación er el proceso. Del informe de valoración de apoyos	02/02/2024		
41001 31 10003 2023 00290	Jurisdicción Voluntaria	CONSUELO CHARRY FIERRO	GERMAN CHARRY FIERRO	Auto termina proceso por Desistimiento DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso por desistimiento tácito, consagrada en e artículo 317 del C.G.P. de acuerdo a lo expuest en la parte motiva de la presente providencia.	02/02/2024		
41001 31 10003 2024 00004	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NOHESLY CAROLINA LOPEZ MORA	REINEL CORTES MORALES	Auto inadmite demanda de manera inadvertida la secretaria no notificó e auto que fue proferido por el despacho el 22 de enero de 2024 por lo que dispone notificarlo cor fecha real del auto, en virtud a que el mismo si fue proferido en esa fecha, pero no fue notificado.	02/02/2024		
41001 31 10003 2024 00028	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	YENNY LORENA RODRIGUEZ SAAVEDRA	TITO URBANO BASTIDAS GUZMAN	Auto inadmite demanda NADMITEla presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia.	02/02/2024		
41001 31 10003 2024 00031	Procesos Especiales	ANGEL AUGUSTO ROJAS LOSADA	ADOPCION	Auto admite demanda Por cumplir con el lleno de los requisitos legales, se admite la demanda de Adopción, propuesta por los señores ANGEL AUGUSTO ROJAS LOSADA y NATHALIE VARGAS CORDOBA, por conducto de apoderada judicial.	02/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2024 00032	Verbal	OSCAR WILLIAM ALMONACID PEREZ	CLRA INES GIL GUZMAN	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por la razón expuesta en la parte motiva de la providencia.	02/02/2024		
41001 31 10003 2024 00034	Verbal Sumario	ALDEMAR CAMACHO SALCEDO	YINA PAOLA RETAMAL QUIMBAYA	Auto rechaza de plano Rechazar de plano la presente demanda y dispone su envío al Juzgado Cuarto de Familia de Neiva por ser el competente para decidir sobre e presente asunto, previo las anotaciones respectivas. Por secretaría librese el comunicado	02/02/2024		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05-02-2024, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ANDREA ROMERO CANTILLO  
SECRETARIO